



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2020-MDCA.

Cerro Azul, 07 de Marzo del 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El informe N° 80-2020-GDSYPV/MDCA, de fecha 05 de marzo del presente año, a fin de reconocer y felicitar a la mujer luchadora, en la sociedad y en su desarrollo integro como persona dentro y fuera de nuestro Distrito, en esta conmemorativa fecha por el Día Internacional de la Mujer"

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por Ley N° 27972, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del título preliminar de la Ley Organica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, siendo el Alcalde el representante legal de la comuna y su máxima autoridad administrativa ello a tenor de lo establecido en el artículo 6° de la citada norma legal;

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que, por su sensibilidad social, que benefician a la comunidad que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos, acrecentando el prestigio, la imagen y la identidad local y nacional, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad;

Que, el 08 de marzo de cada año se conmemora el Día Internacional de la Mujer como reconocimiento a todas las mujeres que día a día luchan por sus ideales y la igualdad además de conmemorar a todas aquellas que perdieron la vida en su ardua lucha por la igualdad;

Que, es meritorio reconocer, felicitar y agradecer a la Sra. MARIA MAEDA HATAE, por su loable labor como Mujer luchadora, trabajadora y emprendedora para la sociedad y dedicar su gran parte de su vida, incondicionalmente al club deportivo Bella Esperanza.

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Sra. MARIA MAEDA HATAE, por celebrarse el DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, mostrando nuestra sincera gratitud a la Mujer, luchadora, trabajadora y emprendedora en la sociedad y en su desarrollo integro como persona.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la oficina de Informática la publicación y difusión de la presente resolución en el Portal Web de esta entidad Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Rebeca de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA

"Juntos lograremos el cambio"